



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ORGANIZACIÓN
Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA**

Oficio No. DGRH/810/CMOyEA/ **377** /2022

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2022

Asunto: Envío proyecto de MOE DGRAM INM
para dictamen jurídico

**LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ YÉPEZ
DIRECTOR GENERAL DE LO CONSULTIVO
Y DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN LA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E**

Hago referencia al oficio INM/DGA/DOED/0135/2022 (anexo), del Instituto Nacional de Migración (INM) mediante el cual, envía a esta Coordinación, el proyecto de Manual de Organización Específico (MOE), de la Dirección General de Regulación y Archivo Migratorio (DGRAM), mismo que se adecuó a las observaciones y sugerencias técnicas realizadas por esta Coordinación; del mismo modo, la Sub Comisión Jurídica del INM, señaló que el proyecto resulta jurídicamente procedente, y cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

Al respecto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y con fundamento en el artículo 95, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB), y los Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos, me permito comunicarle que se han realizado los trabajos correspondientes a la revisión del proyecto del MOE antes referido por lo que se dictamina técnicamente favorable.

Por lo anterior, me permito remitir en medio magnético el proyecto de MOE de la DGRAM, para que de no existir inconveniente y con base en el artículo 104, fracción V del RISEGOB, realice su análisis, desde al ámbito jurídico, y en su caso, emita el dictamen correspondiente, a fin de estar en condiciones de continuar, con los procesos subsecuentes.





GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ORGANIZACIÓN
Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL COORDINADOR**


MTRO. GERARDO GERARDO VENTURA

- C.c.p. M.V.Z. Alfonso A. Sánchez Anaya.-** Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Para su conocimiento.- Presente.
- Mtra. Concepción María del Rosario Balderas Fernández.-** Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos.- Presente.
- M. en D. Carmen Ivonne Ramírez García.-** Directora General de Administración en el INM.- Presente.
- Mtra. Elba M. Loyola Orduña.-** Directora General de Recursos Humanos.- Presente.
- Lic. Miguel Ángel Hernández Ortega.-** Director de Organización y Evaluación del Desempeño en el INM.- Presente.

Las copias de conocimiento se remitirán vía correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Primero, fracción V, del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de diciembre del 2012, y su última reforma, el 30 de diciembre del 2013; y al numeral 17 de los Lineamientos para su aplicación y seguimiento, publicado en el DOF, el 30 de enero del 2013.

Elaboró: Luis Alberto Santiago Hernández 
Supervisó: María de la Luz García Silva 

En atención al folio CG.22-3618